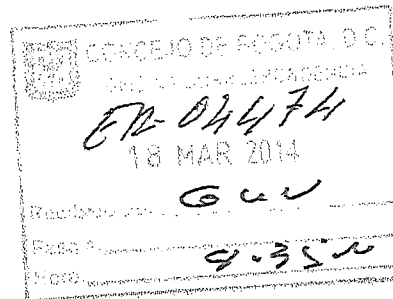




DTE
20142150178681
Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 10 de 2014

Honorable Concejal
JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA
CONCEJO DE BOGOTÁ
Calle 36 No. 28 A - 41
Ciudad



REF: Radicado IDU No. 20145260262662

Honorable Concejal Acosta:

En respuesta a su solicitud, radicada en este Instituto con el número de la referencia, donde solicita la instalación de barandas de contención en el tramo vial "Calle 47 Sur con Carrera 5 Este", le informo que una vez consultada nuestra base de datos, se encontró que el mencionado tramo, hace parte de la malla vial local de la ciudad.

Lo anterior teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral 3 del artículo tercero del acuerdo 6 de 1992, donde se estipula que a las Juntas Administradoras Locales les corresponde "...Efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales tales como: Vías y zonas verdes, con excepción de las vías de carácter metropolitano y las zonas verdes ubicadas sobre las vías V-0 a V-4, parques locales, redes locales de distribución de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y teléfonos, servicios de salud, ancianatos, centros de asistencia social, plazas de mercado, instalaciones deportivas, centros culturales, salones comunales y centros educativos. De estas atribuciones hará uso previa aprobación de la entidad a la cual se encuentre asignado la correspondiente función...". Por tal motivo y por considerarlo competencia de la Alcaldía Local de San Cristóbal y en cumplimiento de lo descrito en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remitió mediante radicado IDU 20142150178111 de fecha 10 de marzo de 2014, copia de la petición de la referencia para que sea atendida por la Entidad en mención.

Cordialmente,


WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Director General

Vo.Bo. Gustavo Adolfo Salazar Herrán- SGJ
Vo.Bo. Asesor SGJ *Carlo A. Lopez*
A. Liliana Ricardo Betancourt - SGDU
VoBo. Sully Magalis Rojas Bayona - DTE
Reviso. Luis Hernán Pérez
E. Carlos Parra Malaver DTE
Anexo 1 folio.

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195

